# RESOLUCIÓN No.1103
**(28 MAYO DE 2026)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Municipio de Saravena, a través de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL**, elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado.

2. Que, en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

3. Que, la modalidad de selección es la señalada en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, selección abreviada; teniendo en cuenta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. Que, la Administración de Saravena requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA VIGENCIA 2026 E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

5. Que, el Municipio de Saravena a través de la secretaria de Hacienda Municipal expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20260346 del 28/04/2026.**

| ITEM | DESCRIPCION DEL RUBRO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | MONTO |
|---|---|---|---|
| 1 | **2.1.2.02.01.003.03.01** - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - dotación de personal | **1.1.01.02.200.01.01** - impuesto de industria y comercio - sobre actividades comer | $ 272.706,31 |
| 2 | **2.1.2.02.01.003.03.02** - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - dotación de personal | **1.1.02.06.001.03.04** – SGP Propósito general libre destinación | $ 154.252.293,69 |
| **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO** | | | **$154.525.000,00** |

6. Que, el día 19 de mayo de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proceso denominado: **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA VIGENCIA 2026 E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($154.525.000,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **DOS (02) MESES.**

7. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, durante 5 días hábiles contados al día siguiente de su publicación.

8. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026**, No se recibió ninguna observación por parte de algún interesado.

9. Que, dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada a Mipyme, según la fecha prevista en el cronograma del proceso, se recibieron tres (03) manifestaciones de interés para limitar **MIPYME MUNICIPAL,** cómo se ve a continuación;

10. Que, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 se refiere a las «Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», esto es, al «domicilio» y no a las «sucursales». Esta distinción es importante porque el beneficio normativo únicamente aplica en el lugar en el que la Mipyme tiene su «domicilio», y no en donde tiene sucursales, razón por la cual la entidad da prioridad a las empresas con domicilio en el municipio de Saravena. En consecuencia, el Municipio procederá a limitar a **MIPYME MUNICIPAL** el presente proceso.

11. Que, como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Saravena considera procedente ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026,** cuyo objeto consiste en el **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA VIGENCIA 2026 E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($154.525.000,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **DOS (02) MESES.**

12. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual

suministrará toda la información y documentación requerida, en la oficina asesora jurídica contratación municipal y en la página del portal único de contratación www.contratos.gov.co.

13. Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio de Saravena,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026**, a partir del día 28 de mayo de 2026, cuyo objeto consiste en el **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA VIGENCIA 2026 E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($154.525.000,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **DOS (02) MESES.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que, el Municipio de Saravena limita a **MIPYME MUNICIPAL** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026,** de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5 Convocatorias Ilimitadas a Mípyme del Decreto 1860 de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO**: Adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026,** de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II.

**PARÁGRAFO:** El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el municipio de Saravena, el cual será publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los pliegos definitivos estarán disponibles a partir del día **28/05/2026**, en la oficina asesora jurídica Municipal y en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad, www.saravena-arauca.gov.co para su consulta.

**ARTÍCULO QUINTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Municipio de Saravena, designará al comité evaluador para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026,** mediante formato No.001, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución interna No.669 del 17/04/2013. Una vez se hayan recepcionado las ofertas se realizará el

trámite pertinente teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Saravena, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

**JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS**
Alcalde Municipio de Saravena

| | | |
|---|---|---|
| Proyecto y Revisó | **Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno**<br>**Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| Digitó | **Nombre: Kelly Zoralda Chávez Jurado**<br>**Cargo:** Técnico Administrativo de la Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

# RESOLUCIÓN No.1103
## (28 MAYO DE 2026)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Municipio de Saravena, a través de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL**, elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado.

2. Que, en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

3. Que, la modalidad de selección es la señalada en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, selección abreviada; teniendo en cuenta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. Que, la Administración de Saravena requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA VIGENCIA 2026 E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

5. Que, el Municipio de Saravena a través de la secretaria de Hacienda Municipal expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20260346 del 28/04/2026.**

| ITEM | DESCRIPCION DEL RUBRO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | MONTO |
|---|---|---|---|
| 1 | **2.1.2.02.01.003.03.01** - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - dotación de personal | **1.1.01.02.200.01.01** - impuesto de industria y comercio - sobre actividades comer | $ 272.706,31 |
| 2 | **2.1.2.02.01.003.03.02** - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - dotación de personal | **1.1.02.06.001.03.04** – SGP Propósito general libre destinación | $ 154.252.293,69 |
| **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO** | | | **$154.525.000,00** |

6. Que, el día 19 de mayo de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proceso denominado: **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA VIGENCIA 2026 E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($154.525.000,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **DOS (02) MESES.**

7. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, durante 5 días hábiles contados al día siguiente de su publicación.

8. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026**, No se recibió ninguna observación por parte de algún interesado.

9. Que, dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada a Mipyme, según la fecha prevista en el cronograma del proceso, se recibieron tres (03) manifestaciones de interés para limitar **MIPYME MUNICIPAL,** cómo se ve a continuación;

10. Que, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 se refiere a las «Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», esto es, al «domicilio» y no a las «sucursales». Esta distinción es importante porque el beneficio normativo únicamente aplica en el lugar en el que la Mipyme tiene su «domicilio», y no en donde tiene sucursales, razón por la cual la entidad da prioridad a las empresas con domicilio en el municipio de Saravena. En consecuencia, el Municipio procederá a limitar a **MIPYME MUNICIPAL** el presente proceso.

11. Que, como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Saravena considera procedente ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026,** cuyo objeto consiste en el **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA VIGENCIA 2026 E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($154.525.000,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **DOS (02) MESES.**

12. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual

suministrará toda la información y documentación requerida, en la oficina asesora jurídica contratación municipal y en la página del portal único de contratación www.contratos.gov.co.

13. Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio de Saravena,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026**, a partir del día 28 de mayo de 2026, cuyo objeto consiste en el **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA VIGENCIA 2026 E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($154.525.000,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **DOS (02) MESES.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que, el Municipio de Saravena limita a **MIPYME MUNICIPAL** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026,** de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5 Convocatorias Ilimitadas a Mípyme del Decreto 1860 de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO**: Adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026,** de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II.

**PARÁGRAFO:** El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el municipio de Saravena, el cual será publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los pliegos definitivos estarán disponibles a partir del día **28/05/2026**, en la oficina asesora jurídica Municipal y en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad, www.saravena-arauca.gov.co para su consulta.

**ARTÍCULO QUINTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Municipio de Saravena, designará al comité evaluador para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026,** mediante formato No.001, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución interna No.669 del 17/04/2013. Una vez se hayan recepcionado las ofertas se realizará el

trámite pertinente teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Saravena, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

**JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS**
Alcalde Municipio de Saravena

| | | |
|---|---|---|
| Proyecto y Revisó | Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno<br>Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| Digitó | Nombre: Kelly Zoraida Chávez Jurado<br>Cargo: Técnico Administrativo de la Oficina Asesora Jurídica | Firma: |